

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

33293 *INDUSTRIAS DEL NOROESTE, S.A.*
(INOSA)

Anuncio de reducción de capital por amortización de acciones propias.

Conforme el art. 319 del R.D. Legislativo de 2 de julio de 2010 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada en segunda convocatoria en el domicilio social de la entidad, sito en la parcela n.º 104 del Polígono Industrial de Sabón, en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2011, se Aprobó con las mayorías legal y estatutariamente exigibles, la reducción del Capital Social en un importe total de 68.514 euros, mediante la amortización de las 11.400 acciones propias, numeradas de la 76.345 a la 87.744, ambas inclusive, adquiridas en virtud de la autorización de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2011. El nuevo Capital Social pasará a ser de 652.686 euros, representado por 108.600 acciones. Las características de la reducción son las siguientes:

A.- La cifra del Capital que se reduce es de 68.514 euros, pasando de los 721.200 euros anteriores a ser de 652.686 euros, representado por 108.600 acciones de un valor nominal de 6,01 euros cada una, una vez ejecutada la reducción.

B.- Finalidad de la reducción: Amortización de las acciones propias adquiridas en ejecución del Acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria de 21 de junio de 2011.

C.- El procedimiento mediante el cual la sociedad ha de llevar a cabo la reducción de Capital Social es de Amortización de Acciones Propias, números del 76.345 al 87.744, ambas inclusive.

D.-El plazo de ejecución será de un año.

Como consecuencia de la reducción, el Capital Social, íntegramente suscrito y desembolsado, se fija en seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis euros (652.686 euros), representado por ciento ocho mil seiscientas acciones (108.600 acciones), nominativas, de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros), nominales cada una de ellas, de la clase y serie única, numeradas correlativamente de la 1 a la 76.344, ambas inclusive; y de la 87.745 a la 120.000, ambas inclusive. Están las acciones representadas por título, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos.

Se hace constar que al amparo del artículo 334 del R.D. legislativo de 2 de julio, de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último acuerdo de reducción del Capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Arteixo, 6 de octubre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.
Fdo.: Domingos A. Adrio Ramilo, Secretario D. Braulio Pérez Astray.

ID: A110076322-1

cve: BORME-C-2011-33293